

VISTO:

El Expediente N° 64.769/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0857/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Profesor en carácter Ordinario en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Código llamado 40031 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la Lic. María Angélica ZÚÑIGA pone en disponibilidad el cargo que posee en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios – Código llamado 40031 – Código SIU PAMPA 6734;

QUE por Disposición N° 147/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. María Angélica ZÚÑIGA;

QUE de fs. 18 a 19 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Lic. María Angélica ZÚÑIGA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota N° 237/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. María Angélica ZÚÑIGA en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40031 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la mencionada docente en los cargos Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2 - División Ciencias Exactas e Informática y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial - Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Herramientas y Aplicaciones de Software - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2 - División Ciencias Exactas e Informática – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. María Angélica ZÚÑIGA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Lic. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en el Área Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Código llamado 40031 – Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. María Angélica ZÚÑIGA deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a la Lic. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en los cargos Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2 - División Ciencias Exactas e Informática y Categoría Profesor Adjunto Interino – Dedicación Parcial - Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Herramientas y Aplicaciones de Software - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-7-2 - División Ciencias Exactas e Informática – Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

388